

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) EQUIPAMIENTO URBANO ETO CHILE LIMITADA

LA CANTIDAD DE, CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- (\$5.774.798)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FACTURA N°456 POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS Y JUEGOS MODULAR ES PARA EL PROYECTO DENOMINADO "RECUPERACIÓN ÁREA VERDE SECTOR PADRE JUAN COMUNA DE CURACAUTIN " SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE:\$5.774.798.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140595	RECUPERACIÓN ÁREAS VERDES SECTOR PADRE JUAN C. DE CCAUTIN.	5.774.798	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	5.774.798	

TOTALES:

5.774.798

5.774.798



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL